



BAQUEDANO, 21 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1980

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Informe de Servicios Generales de fecha 19 de Octubre 2011, el cual indica la necesidad de realizar trabajos de reparación en Red de Agua Potable que alimenta a Jardín Integra de la Localidad de Baquedano.
2. Solicitud de Gastos SG 005-2011 de fecha 19 de Octubre 2011.
3. Artículo 10° número 3 del Decreto Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano
2. Que, según Artículo 10 número 3 del Reglamento de la ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa en casos de emergencia, urgencia o imprevistos calificados.
3. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe de Servicios Generales que se adjunta, toda vez que la rotura de pavimento en dicho sector reviste de extrema peligrosidad, ya que se encuentra ubicada calle de principal afluencia de peatones y circulación interna de vehículos.
4. Que, el corte prolongado de suministro hídrico afecta el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas por la comunidad y principalmente del jardín infantil.
5. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos necesarios y compatibles para la correcta operatividad del sistema.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo, conforme al Art. 10° número 3 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, al contratista Facundo Chaile Morales, Rut N° 03.432.346-1, para la Reparación de tubería de la red de agua potable ubicada en calle Jaime Guzmán, , por el monto de \$ 1.442.875.- (un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

RMP/MBV/KBN/
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac